



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

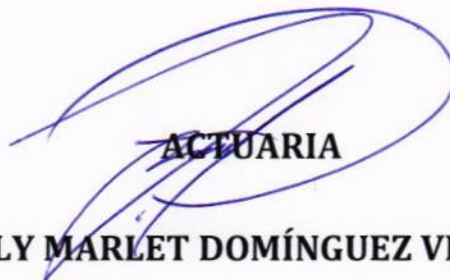
**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-154/2023

**PARTE ACTORA: RAFAEL AMADOR
MARTÍNEZ**

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ARCHIVO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**


ACTUARÍA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-154 /2023

PARTE ACTORA: RAFAEL
AMADOR MARTÍNEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a catorce de febrero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Cédula de notificación electrónica, de diecisiete de enero, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo; por el cual remite el Acuerdo de Sala del Asunto General dictado en el expediente SUP-AG-416/2023, documentación que se recibió de manera electrónica en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el dieciocho de inmediato.
2. Cédula de notificación electrónica, de dieciocho de enero, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo; por el cual remite la resolución dictada en el expediente

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-154/2023

SUP-JDC-40/2024, documentación que se recibió de manera electrónica en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el diecinueve de posterior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

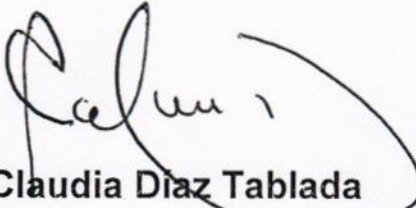
PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Archivo. Deribado de lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, en el Acuerdo de Sala dictado dentro del expediente SUP-AG-416/2023, así como en la resolución dictada en del expediente SUP-JDC-40/2024; y al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse, se ordena la devolución del expediente al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para su archivo.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta


Frank Salas Soriano